LIQUIDACION DE COSTAS 25/11/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO seguido por el EJECUTIVO No 2019-536- GIOVANNY AUGUSTO RODRIGUEZ TOVAR contra MBS INGENIERIA BANCO DE OCCIDENTE S. A. contra MARTHA LUCIA RODRIGUEZ FERNANDEZ. En la forma como sigue:

DEMANDA PRINCIPAL

Agencias en derecho	\$ 15.000.000.oo
TOTAL	\$ 15.000.000.oo

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 26 NOVIEMBRE de 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1100131030192019-536-00 EJECUTIVO

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.
- 3.- La anterior liquidación de crédito, agréguese a los autos para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 29/11/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No.** 214